



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11/04/2004

01/04

V I S T O:

El Expediente N° 17.810/04 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra Nota N° 086/04 interpuesta por la Sra. Secretaría de Extensión, mediante la cual solicita comisión de servicios a favor de los docentes Amanda Manero y Guillermo Clifton, entre los días 31 de Marzo al 05 de Abril del corriente año, en virtud de que se trasladaran a la zona de Monte León en el marco del Proyecto de Impacto Ambiental;

QUE dicho requerimiento cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- CONSIDERAR en Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes a los docentes Amanda Manero y Guillermo Clifton, entre los días 31 de Marzo al 05 de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Razón Jefatura de Administración, Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo; notifíquese a los interesados. cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

N°

130

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG